

Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional 90024 - 2015-GORE-ICA/PR

Ica 30 ENE. 2015



Visto, el OFICIO Nº 760-2014-EF/53.01, emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas y el Oficio Nº 068-2015-GORE-ICA-DREM, de fecha 20 de enero del presente año, emitido por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ica, documento que forma parte de la presente Resolución;





Que, según el documento del Visto la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas nos Remite la R.D. Nº 138-2014-EF/53-01 donde aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Ica; para el otorgamiento del Incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);



Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE; a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica;



Que de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional mencionada en el primer considerando la cantidad de SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,057.50) para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Enero del presente año, según detalle;





META	INCENTIVO LABORAL	N° PLANILLA
0037	6,057.50	001/2015
TOTAL	6,057.50	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA;











SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- TRANSFERIR al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Energía y Minas la cantidad de SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,057.50) monto que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Enero del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 26 de Febrero 2015 Oficio N° 0232-2015-GORE ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

Nº 0024-2015 de fecha 30-01-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentario